ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa en las Institución Educativa General Ramón Marín – sede Escuela José Antonio Galán e Institución Educativa Marmato, localizadas en el municipio de Marmato, departamento de Caldas. La Institución Educativa José Antonio Galán se encuentra ubicada en el centro poblado de San Juan, en zona rural del municipio, mientras que la Institución Educativa Marmato se localiza en el área urbana.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El alcance del proyecto comprende la intervención de diferentes espacios físicos que actualmente presentan un avanzado estado de deterioro, afectando las condiciones de seguridad, funcionalidad y confort de la comunidad educativa. Las actividades incluyen el mantenimiento y adecuación de paredes, cubiertas, techos y cielos rasos, mediante labores de reparación, resane, cambio de elementos deteriorados, impermeabilización y adecuaciones generales requeridas para garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y operación. Durante las visitas de inspección técnica realizadas a las sedes educativas, se evidenció un deterioro significativo en los elementos constructivos mencionados, asociado al desgaste natural de los materiales, exposición permanente a agentes climáticos y deficiencias en el mantenimiento preventivo y correctivo. Estas condiciones han generado afectaciones como humedades, filtraciones y pérdida de capacidad funcional de algunos componentes de la infraestructura, impactando negativamente la calidad del ambiente escolar y el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

De manera particular, en la Institución Educativa Marmato se identificó un manejo inadecuado de aguas lluvias y escorrentías superficiales en el sector posterior de las aulas y baños contiguos al restaurante escolar. Esta situación ha ocasionado infiltraciones en el talud existente, generando humedades permanentes y acelerando el deterioro de la infraestructura adyacente.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

3.1 Localización

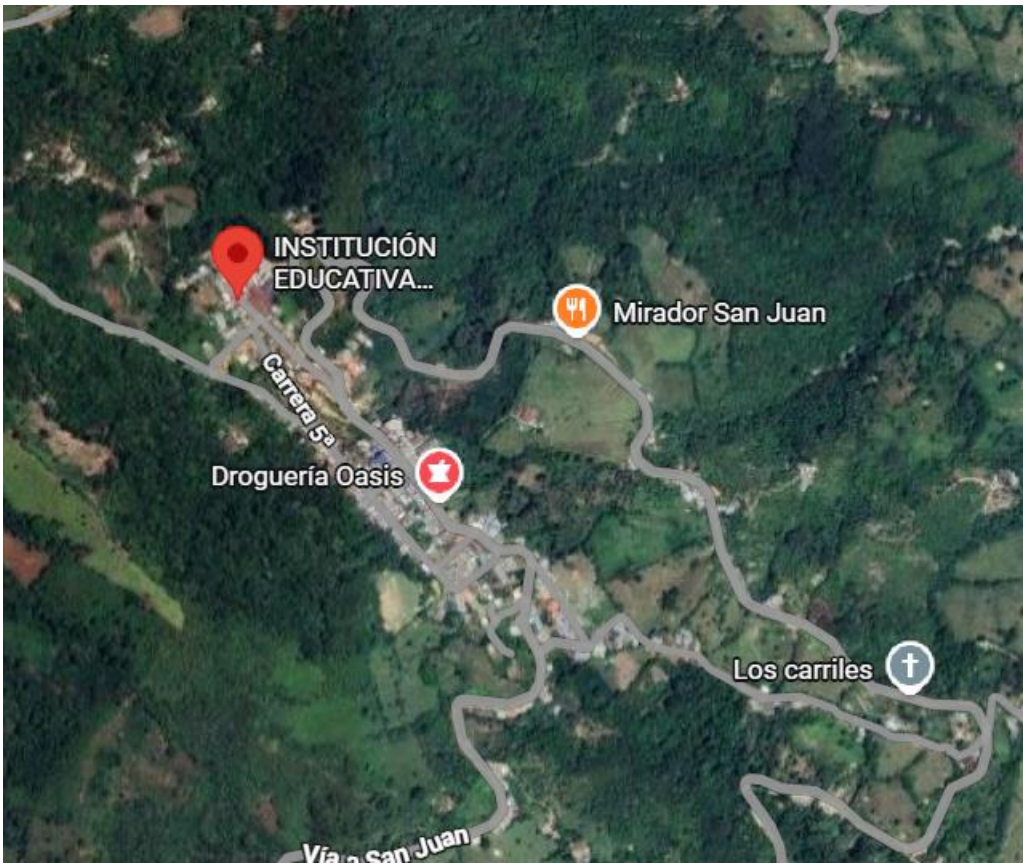


Figura 1.1. Instituciones Educativa escuela José Antonio Galán

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

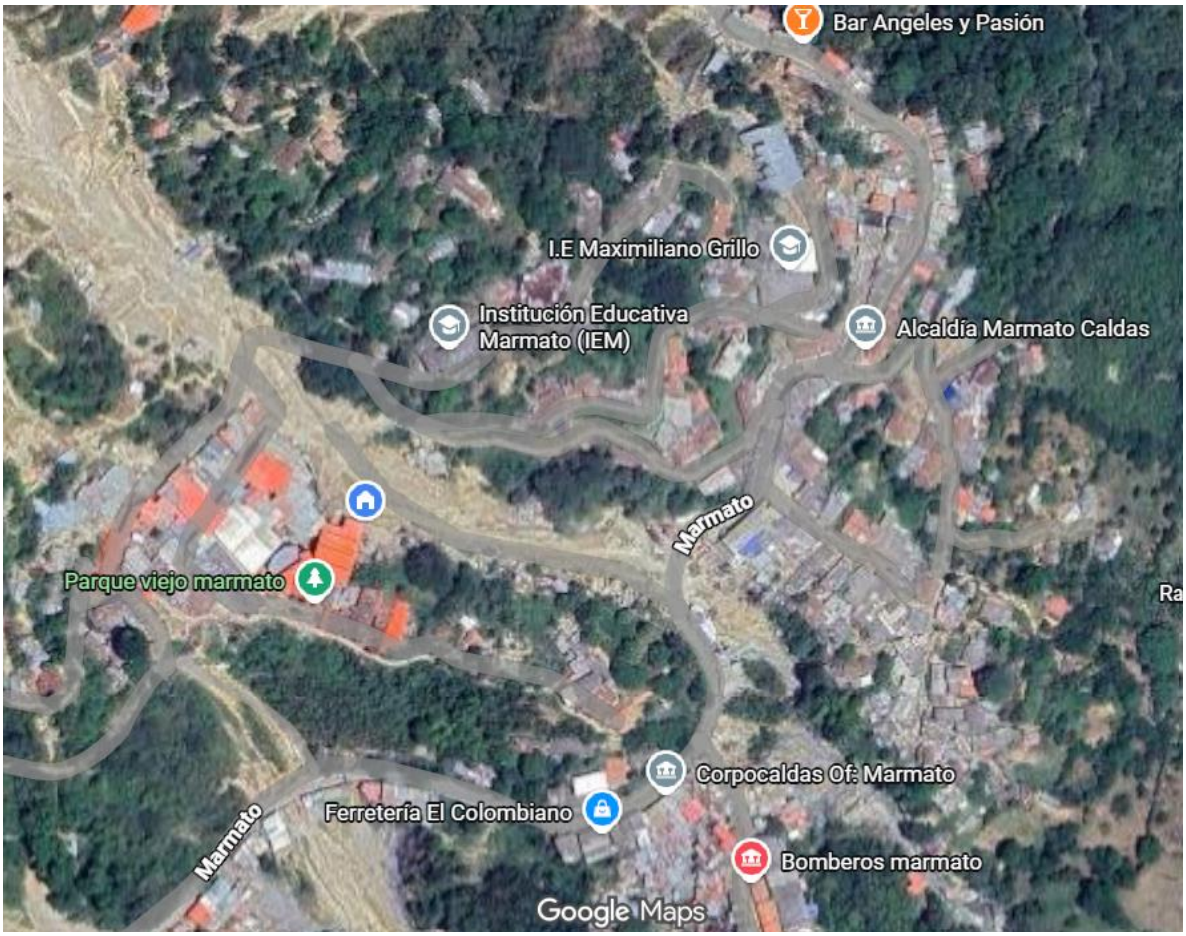


Figura 1.2 Institución Educativa Marmato. Localización del proyecto del sector social.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

En atención a lo anterior, el proyecto contempla la ejecución de obras de impermeabilización, drenaje y tratamiento del talud, considerando sus condiciones de alta pendiente y susceptibilidad a procesos erosivos. Asimismo, se proyecta la construcción de un sistema de drenaje tipo filtro, orientado a captar, conducir y disponer adecuadamente las aguas infiltradas y superficiales hacia un punto seguro de descarga, mitigando riesgos de afectación estructural y garantizando la estabilidad del área intervenida.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La necesidad de ejecutar el presente proyecto radica en garantizar espacios educativos seguros, funcionales y adecuados para estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa, la preservación de la infraestructura pública y la reducción de riesgos asociados al deterioro físico de las edificaciones.

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto se desarrollará mediante fases constructivas y actividades programadas, orientadas a garantizar la adecuada intervención de la infraestructura educativa, optimizando los recursos disponibles y minimizando las afectaciones al normal desarrollo de las actividades académicas en las Institución Educativa General Ramón Marín – sede Escuela José Antonio Galán e Institución Educativa Marmato.

Las fases previstas para la ejecución del proyecto son las siguientes:

Fase 1. Diagnóstico, localización y actividades preliminares:

Comprende la verificación técnica de las áreas a intervenir, localización y replanteo de las obras, revisión de las condiciones actuales de la infraestructura y ejecución de actividades preliminares necesarias para el inicio de los trabajos, tales como cerramientos temporales, señalización y adecuación de áreas de trabajo.

Fase 2. Intervención y mejoramiento de infraestructura física:

Incluye las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de paredes, cubiertas, techos y cielos rasos en las instituciones educativas objeto del proyecto. Dentro de esta fase se contemplan labores de resane, reposición de elementos deteriorados, tratamiento de humedades, impermeabilización y mejoramiento general de las superficies intervenidas.

Fase 3. Obras de manejo de aguas, drenaje y tratamiento del talud:

Corresponde a la ejecución de obras hidráulicas y de mitigación en la Institución Educativa Marmato, destinadas al manejo adecuado de aguas lluvias y escorrentías superficiales. Esta fase contempla la impermeabilización del talud posterior a las aulas y baterías sanitarias del sector del restaurante escolar, así como la construcción de filtros y sistemas de drenaje para la captación, conducción y disposición segura de las aguas, con el propósito de prevenir infiltraciones, erosión y afectaciones estructurales.

Fase 4. Acabados, limpieza y entrega final:

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Comprende las actividades de acabados finales, revisión técnica de las intervenciones ejecutadas, limpieza general de las áreas intervenidas y entrega de las obras en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad para la comunidad educativa.

La programación y desarrollo de las fases constructivas podrá ajustarse de acuerdo con las condiciones técnicas, climáticas y operativas identificadas durante la ejecución del proyecto, garantizando siempre el cumplimiento del alcance previsto y la calidad de las obras ejecutadas.

a. **Ítems de pago:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN (SAN JUAN)			
PREELIMINARES			
1	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO)	ML	66
2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN AUTORIZADA)	M3	0,5
3	ALZAPRIMAR TECHO CON BOMBONES EN GUADUA (6CM)	ML	17
4	RECALCE DE CUBIERTA IMPERMEABILIZADA EN 4CM CONCRETO DE 3000 PSI - INCLUYE REFUERZO Y PERNO 3/8" + ADHESIVO EPOXICO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN	ML	17
5	DEMOLICIÓN MORTEROS Y REVOQUE	M2	60
6	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	20
MANEJO DE AGUAS			
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANAL EN PVC 16 X 14 CM, INCLUYE ANCLAJE A MURO, SELLO CON SILICONA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	66
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DESARROLLO 0,30 M, INCLUYE WASH PRIMER, ESMALTE, ANCLAJES, SELLOS Y ACCESORIOS	ML	16
9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DESARROLLO 1,00 M, INCLUYE WASH PRIMER, ESMALTE, ANCLAJES, SELLOS Y ACCESORIOS	ML	18
10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA SOPORTE DE CANAL TIPO CERCHA EN ÁNGULO 2X2X1/8 (Incluye correas, anticorrosivo y esmalte y demás elementos necesarios para la instalación)	KG	180
RESTAURACIÓN PAREDES Y CIELO RASO			
11	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60
12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	85
13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO TEXTURIZADO TIPO GRANIPLAST O EQUIVALENTE EN FACHADAS, INCLUYE PREPARACIÓN, FILOS Y DILATACIONES	M2	65
14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN PLACA DE FIBROCEMENTO TIPO SUPERBOARD DE 6 MM O EQUIVALENTE, JUNTA PERDIDA, ACABADO, PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACIÓN PERIMETRAL Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	20
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO – SEDE CENTRAL			
COCINA			

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1
16	REMOCIÓN DE REVOQUE MURO PARA IMPERMEABILIZAR	M2	14
17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN TIPO FIBERGLASS P-3 O EQUIVALENTE, CON REFUERZO EN POLIÉSTER, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SEGÚN FICHA TÉCNICA APROBADA	M2	14
18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO Y/O PARED, DE ESPECIFICACIONES EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO; COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN CEMENTICIA REFORZADA E=0,04 M	M2	25
19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	13
20	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	13
21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	4
RESTAURANTE			
22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE, LAVABLE Y APTO PARA ÁREA DE ALIMENTACIÓN, DE ESPECIFICACIONES EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	25
23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	70
24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	25
25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	8
26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO PANEL LED REDONDO, 14 W, BLANCO OPAL O EQUIVALENTE, INCLUYE CONEXIÓN, ACCESORIOS Y PRUEBAS	UND	8
27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	5
IMPERMEABILIZACIÓN TALUD			
28	ROCERÍA Y LIMPIEZA	M2	120
29	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	30
30	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3	1
31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FILTRO GEODREN VIAL TB 160 MM O EQUIVALENTE, H=1,50 M, INCLUYE TUBERÍA DE DRENAJE DE 6", GEODREN PLANAR DE 0,50 M Y DEMÁS ELEMENTOS DEFINIDOS EN EL DISEÑO (SECCIÓN 0,40 X 1,50 M)	ML	25
32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.30*0.30*0.40 M.(INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	UND	1
33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE 2" PARA DESCOLE FILTRO	ML	20

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

34	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE PERFIL EN CONCRETO A LA VISTA DE 3000 PSI E=0,1M, SOBRE TIERRA RECUBRIENDO TERRENO PERFILADO EN ESCALA, REFORZADA CON MALLA DE 4,5 MM DE 15X15	M2	120
35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO CICLOPEO CAMINO ANCESTRAL (60% CONCRETO 3000 PSI Y 40% PIEDRA MEDIA ZONGA)	M3	1

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será por **DOS (02)** MESES contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el contrato.

El contrato debe iniciarse de forma paralela en ambas instituciones, con el fin de que el plazo contractual alcance a ejecutarse de acuerdo a las condiciones técnicas especificadas.

5. FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales, de acuerdo al avance de las actividades de obra, previamente soportadas por la documentación que exige el municipio, incluyendo el informe de ejecución, actas, preactas con fotografías y ubicación de las intervenciones, previa presentación de todos los soportes que acrediten la realización de las actividades, la adquisición de bienes y/o servicios, según correspondan con las directrices técnicas emitidas por la Alcaldía de Marmato Caldas. En todo caso, sujeto al Vo. Bo. de la Supervisión de la Institución de los siguientes entregables.

- El Vo. Bo. del supervisor, de los trabajos realizados.
- Informes de obra.
- Planillas al día pagadas de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales de cada empleado que participó en la obra.

El saldo final, equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor ejecutado, se pagará después de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, entrega del expediente técnico de cierre, planos récord, pruebas, garantías de fabricantes, paz y salvos y aprobación de la actualización de las garantías. No se condicionará el pago a la liquidación bilateral cuando se hayan cumplido los requisitos de exigibilidad.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO Y MARCO NORMATIVO APLICABLE

El Contratista deberá ejecutar el proyecto de infraestructura social en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, urbanísticas, prediales, sociales y jurídicas aplicables al objeto contractual, garantizando la correcta ejecución de las obras conforme a la normativa vigente y a los requerimientos establecidos por las autoridades competentes y la Entidad Estatal.

Para tal efecto, el Contratista deberá considerar las condiciones particulares del proyecto, incluyendo las características físicas del terreno, condiciones topográficas, geotécnicas, hidrológicas, ambientales, climáticas, funcionales y operativas de la infraestructura objeto de intervención, así como las condiciones sociales y de articulación comunitaria que puedan incidir en la ejecución contractual.

Igualmente, serán de obligatorio cumplimiento las especificaciones técnicas, estudios, diseños, memorias de cálculo, planos, anexos técnicos, presupuestos, cronogramas, cantidades de obra y demás documentos que integran el proceso contractual.

El Contratista deberá cumplir integralmente las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables al sector de infraestructura y construcción, incluyendo aquellas relacionadas con diseño estructural, sismo resistencia, accesibilidad universal, instalaciones eléctricas, iluminación, redes hidrosanitarias, eficiencia energética, seguridad humana, gestión del riesgo y demás reglamentaciones técnicas vigentes aplicables al proyecto.

---

8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La ejecución del contrato deberá ajustarse a la legislación vigente en materia urbanística, ambiental, laboral, de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, gestión social, movilidad, servicios públicos, gestión del riesgo de desastres y demás disposiciones regulatorias aplicables.
El Contratista deberá cumplir y garantizar la observancia de las obligaciones derivadas de:

- Licencias de construcción y urbanismo.
- Licencias, permisos o autorizaciones ambientales.
- Permisos de ocupación e intervención del espacio público.
- Planes de Manejo Ambiental (PMA).
- Planes de Manejo de Tránsito (PMT), cuando aplique.
- Planes de Gestión del Riesgo.
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT) e instrumentos complementarios.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

- Determinantes ambientales y urbanísticas emitidas por autoridades competentes.
- Consultas previas con comunidades étnicas, cuando aplique.
- Audiencias públicas, compromisos sociales y procesos de participación ciudadana asociados al proyecto.
- Conceptos técnicos, permisos y autorizaciones expedidos por entidades del orden nacional, departamental o municipal.

El Contratista será responsable de implementar las medidas técnicas, ambientales, sociales y administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos y autorizaciones.

En caso de requerirse durante la ejecución contractual la actualización, modificación, ajuste o trámite de permisos, conceptos o autorizaciones adicionales necesarias para la correcta ejecución de las obras, el Contratista deberá brindar el soporte técnico y administrativo correspondiente, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades asignadas a la Entidad Estatal.

---

9. LINEAMIENTOS TÉCNICOS, MANUALES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Cuando existan manuales, cartillas, guías, protocolos, lineamientos, estándares de diseño o especificaciones técnicas expedidas por la Entidad Estatal o por entidades rectoras competentes, estos harán parte integral de los documentos contractuales y serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.

La Entidad Estatal entregará al Contratista, al inicio de la ejecución contractual o durante su desarrollo, la documentación técnica aplicable al proyecto, incluyendo las actualizaciones que resulten procedentes.

El Contratista deberá garantizar que los procedimientos constructivos, materiales, equipos, metodologías de ejecución y actividades desarrolladas se ajusten integralmente a dichos lineamientos y estándares técnicos.

Así mismo, deberá asegurar la aplicación de las normas técnicas vigentes, entre ellas las relacionadas con:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normativa ambiental aplicable emitida por autoridades competentes.
- Normas de accesibilidad y diseño universal.
- Normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

- Demás reglamentos técnicos y disposiciones sectoriales aplicables al objeto contractual.

El incumplimiento de las disposiciones técnicas, normativas y regulatorias señaladas constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a la aplicación de las medidas, sanciones y acciones previstas en el contrato y en la normativa vigente.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá desarrollar, ejecutar y entregar las obras objeto del proyecto de infraestructura social conforme a las especificaciones técnicas generales y particulares definidas en los estudios previos, diseños, memorias de cálculo, planos constructivos, anexos técnicos, presupuestos oficiales y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Las especificaciones técnicas deberán establecer los parámetros mínimos de calidad, funcionalidad, seguridad, durabilidad, operación y desempeño requeridos para la correcta ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones técnicas propias del proyecto.

Para la ejecución contractual, el Contratista deberá considerar, como mínimo, los siguientes componentes técnicos:

- **1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

Corresponden a las condiciones técnicas aplicables de manera transversal a todas las actividades constructivas y procesos asociados al proyecto, incluyendo:

- Requisitos de calidad de materiales, equipos y sistemas constructivos.
- Procedimientos constructivos y metodologías de ejecución.
- Controles de calidad, ensayos de laboratorio y pruebas técnicas.
- Normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Manejo ambiental y control de impactos.
- Señalización, cerramientos y manejo de obra.
- Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Protección de redes existentes e infraestructura aledaña.
- Medidas de estabilidad y protección del terreno.
- Protocolos de interventoría, supervisión y recibo de obra.
- Criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y accesibilidad universal.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

Las especificaciones particulares corresponderán a las actividades específicas del proyecto y deberán definir las condiciones técnicas de construcción, suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de cada uno de los componentes de obra, incluyendo, entre otros:

- **2.1 Obras preliminares**

Campamento y cerramiento provisional.

- Manejo temporal de aguas y drenajes.

- **2.3 Obras estructurales**

- Concretos estructurales y no estructurales.

  Control de resistencia y ensayos técnicos.

- **2.4 Obras arquitectónicas y de acabado**

- Mampostería y divisiones.
- Cubiertas y fachadas.
- Pisos, enchapes y acabados.
- Pintura y recubrimientos.

- **2.5 Redes e instalaciones técnicas**
  - Redes hidrosanitarias y pluviales.
  - Redes eléctricas y de iluminación.

- **3. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE**

El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de la normativa técnica vigente aplicable al proyecto, incluyendo, entre otras:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus actualizaciones.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas técnicas ICONTEC aplicables.
- Normativa de accesibilidad universal.
- Normas ambientales vigentes.
- Normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Especificaciones técnicas de empresas prestadoras de servicios públicos.
- Lineamientos y manuales técnicos emitidos por la Entidad Estatal.

• 4. CONTROL DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO TÉCNICO

El Contratista deberá implementar un sistema de aseguramiento y control de calidad que garantice la conformidad técnica de los materiales, procedimientos y actividades ejecutadas.

Para tal efecto, deberá:

- Presentar fichas técnicas y certificados de calidad.
- Realizar ensayos y pruebas de laboratorio.
- Ejecutar pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
- Llevar registros técnicos y bitácoras de obra.
- Garantizar trazabilidad de materiales y procesos.
- Atender observaciones de interventoría y supervisión.

La Interventoría podrá ordenar la repetición de actividades o el retiro de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas.

• 5. ALCANCE TÉCNICO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable de verificar la compatibilidad entre especificaciones técnicas y condiciones reales del sitio de intervención, debiendo informar oportunamente cualquier inconsistencia técnica identificada durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá garantizar que las obras ejecutadas cumplan con los criterios de funcionalidad, estabilidad, seguridad, durabilidad y calidad exigidos para la infraestructura social objeto del proyecto, respondiendo por defectos constructivos, fallas técnicas o incumplimientos normativos derivados de su ejecución contractual.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

10.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Concreto 3000 psi: El concreto de 3000 psi deberá cumplir con una resistencia mínima a la compresión de 210 kg/cm² a los 28 días, elaborado con cemento Portland tipo I, agregados limpios y agua potable, dosificación controlada y asentamiento entre 3" y 5".
Su aplicación será para placas, andenes, columnas, vigas y reparaciones estructurales en instituciones educativas, garantizando adecuada compactación, curado mínimo de 7 días y acabado uniforme libre de fisuras o segregaciones.

Pintura: La pintura para muros y cielos rasos deberá ser tipo vinilo acrílica lavable de alta resistencia, acabado mate o satinado según especificación, con excelente adherencia, cubrimiento mínimo de 30 m² por galón a dos manos y resistencia a la humedad y abrasión. La superficie deberá estar limpia, seca y libre de grasa antes de la aplicación de sellador y pintura final para asegurar durabilidad en ambientes escolares.

Cerámica: La cerámica para pisos y paredes deberá ser de primera calidad, tráfico comercial moderado o alto, absorción de agua inferior al 7%, dimensiones uniformes y acabado antideslizante para zonas húmedas. Se instalará con pegante cerámico y boquilla impermeable, garantizando nivelación, alineación y juntas homogéneas aptas para el uso continuo en instalaciones educativas.

Ángulo: El ángulo metálico deberá ser fabricado en acero estructural ASTM A36 o equivalente, con dimensiones y espesores según diseño, acabado galvanizado o anticorrosivo para mayor durabilidad. Será utilizado en refuerzos, soportes y estructuras menores, asegurando soldaduras continuas, cortes precisos y correcta fijación para soportar cargas livianas y medianas.

Canal PVC: El canal en PVC deberá ser autoextinguible, resistente a impactos y humedad, fabricado para conducción y protección de cableado eléctrico o de datos. Tendrá tapa ajustable, superficie lisa y dimensiones acordes al número de conductores, garantizando instalaciones seguras y organizadas en aulas, oficinas y zonas comunes de las instituciones educativas.

Tubo PVC: El tubo PVC deberá cumplir normas técnicas para conducción hidráulica o sanitaria, resistente a la corrosión, presión y agentes químicos. Dependiendo del uso, será tipo presión o sanitario, con uniones herméticas mediante soldadura química, asegurando adecuada conducción de agua potable, desagües o redes complementarias en las edificaciones escolares.

Canal lámina: El canal en lámina galvanizada deberá fabricarse con acero galvanizado calibre adecuado según diseño hidráulico, resistente a la corrosión y a la intemperie. Será

utilizado para conducción de aguas lluvias en cubiertas y techos, garantizando pendientes correctas, uniones selladas y soportes firmes para evitar filtraciones y acumulación de agua.
PVC cielo raso: El cielo raso en PVC deberá ser liviano, lavable, resistente a la humedad, hongos y termitas, con acabado decorativo uniforme y sistema de ensamble machihembrado. Su estructura de soporte será metálica galvanizada, permitiendo fácil mantenimiento y adecuada presentación estética en aulas, pasillos y oficinas escolares.

Superboard: La lámina Superboard deberá ser de fibrocemento de alta resistencia mecánica y a la humedad, apta para divisiones, fachadas o cielos rasos. Tendrá espesores según uso requerido y se instalará sobre estructura metálica galvanizada con tornillería anticorrosiva y tratamiento de juntas para garantizar estabilidad y durabilidad.

Poliéster: El material poliéster deberá ser resistente a la humedad, radiación UV y desgaste mecánico, utilizado principalmente en cubiertas translúcidas o elementos de protección. Presentará buena flexibilidad, estabilidad dimensional y acabado uniforme, permitiendo iluminación natural y protección frente a condiciones ambientales en áreas educativas.

Flanche: El flanche metálico deberá elaborarse en lámina galvanizada o acero inoxidable, según requerimiento, utilizado como elemento de unión, remate o soporte en cubiertas y estructuras. Deberá presentar resistencia a la corrosión, dimensiones precisas y fijación segura para garantizar estabilidad y adecuado acabado constructivo.

Luminaria: Las luminarias deberán ser tipo LED de alta eficiencia energética, voltaje 110-220V, temperatura de color entre 4000K y 6500K, vida útil mínima de 25.000 horas y bajo consumo eléctrico. Serán aptas para iluminación interior o exterior según el área de instalación, garantizando niveles adecuados de iluminación y seguridad en ambientes educativos.

Manguera de 2": La manguera de 2 pulgadas deberá fabricarse en material flexible de alta resistencia a presión, abrasión y agentes climáticos, apta para conducción de agua en labores de mantenimiento, drenaje o abastecimiento. Contará con refuerzo interno y conexiones compatibles que aseguren hermeticidad y durabilidad durante su uso continuo en instituciones educativas.

10.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Debido a la naturaleza de las intervenciones contempladas, las cuales corresponden principalmente a arreglos básicos de cubiertas, manejo y conducción de aguas lluvias, instalación de filtros para captación de agua y adecuaciones menores en instituciones educativas, se hace entrega de esquemas y detalles constructivos básicos como soporte técnico para la ejecución de las actividades. Estas intervenciones son consideradas de baja

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

complejidad técnica, por lo cual no requieren el desarrollo de diseños estructurales o hidráulicos especializados de alto nivel, siempre que no se alteren elementos estructurales principales ni se modifique el uso de las edificaciones existentes.

No obstante, todas las actividades constructivas deberán ejecutarse cumpliendo estrictamente con la normativa técnica vigente en Colombia, incluyendo las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales, procesos e instalaciones, así como los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en los aspectos que correspondan. El contratista deberá garantizar la correcta calidad de los materiales, la estabilidad de los elementos intervenidos y la seguridad de las instalaciones durante y después de la ejecución de las obras.

10.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

11. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En atención a la necesidad identificada para el mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de Marmato, la Entidad realizará la incorporación de criterios de sostenibilidad técnico-ambiental orientados a minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución de las obras, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad en el tiempo.

El análisis de sostenibilidad del proyecto se desarrollará conforme a los principios de desarrollo sostenible y en armonía con las políticas públicas ambientales vigentes, considerando las características climáticas, topográficas y urbanísticas del municipio, así como las necesidades propias de los establecimientos educativos objeto de intervención.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios y medidas sostenibles:

- Uso eficiente y racional de los recursos naturales durante la ejecución de la obra.
- Implementación de estrategias de ahorro y uso eficiente del agua y energía en las instalaciones intervenidas.
- Aprovechamiento de iluminación y ventilación natural, buscando mejorar las condiciones de confort térmico y reducir el consumo energético.
- Utilización, cuando técnica y presupuestalmente sea viable, de materiales sostenibles, reciclables o de bajo impacto ambiental.
- Manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo establecido en la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021.
- Implementación de medidas de control de emisiones de polvo, ruido y material particulado durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Protección de las áreas aledañas y prevención de afectaciones ambientales derivadas del desarrollo de la obra.
- Promoción de buenas prácticas constructivas y de seguridad industrial por parte del contratista.

La Entidad verificará que las medidas sostenibles implementadas sean compatibles con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas aplicables y los instrumentos ambientales requeridos, tales como permisos, autorizaciones o licencias que resulten necesarias para la ejecución de las obras.

Asimismo, se evaluará la incidencia presupuestal de la implementación de las medidas de sostenibilidad definidas, garantizando su viabilidad técnica, económica y contractual dentro del Presupuesto Oficial del proyecto.

El proyecto podrá orientarse por los lineamientos establecidos en la “Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como por las normas técnicas aplicables al sector educativo y de infraestructura pública.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

PENDIENTE DE DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR LA DEPENDENCIA TÉCNICA: personal profesional mínimo requerido para la ejecución. La exigencia debe ser proporcional a la cuantía, plazo, frentes de obra y actividades efectivamente presupuestadas, y será verificada en la etapa de ejecución conforme al Documento Tipo.

- Un (1) Profesional en Ingeniería Civil, arquitectura o áreas afines.
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo o áreas afines.

Estos profesionales son necesarios para garantizar por un lado la capacidad técnica de la obra, el seguimiento financiero, administrativo y el cumplimiento del cronograma de

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

actividades, al mismo tiempo que se debe garantizar que la ejecución no ponga en peligro la vida de las personas que usan el espacio y de los trabajadores, permitiendo llevar a cabo un buen programa de seguridad y salud en el trabajo.

12.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesional en Ingeniería Civil, arquitectura o áreas afines	Dos años de expedición de la tarjeta profesional	NR.
Profesional en seguridad y salud en el trabajo o áreas afines	Un año de expedición de la tarjeta profesional.	NR.

13. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Para la ejecución de las actividades de mejoramiento y arreglos básicos en las instituciones educativas se contempla el uso de herramientas menores y equipos livianos de construcción, acordes con la baja complejidad técnica de las intervenciones. Dentro del listado de maquinaria y equipos se incluyen concretadoras o mezcladoras de concreto, taladros, pulidoras, cortadoras de cerámica, equipos de soldadura, escaleras, andamios, hidrolavadoras, bombas de achique, compactadores manuales, equipos para pintura, herramientas de mano y demás elementos necesarios para labores de cubierta, manejo de aguas lluvias, instalación de canales, tuberías, filtros y adecuaciones menores. Todos los equipos deberán operar en condiciones óptimas de seguridad y mantenimiento, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las obras.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

14. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

15. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

16. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Según el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 establecen de manera expresa que las reparaciones o mejoras locativas no requieren licencia de construcción, es por esto que las actividades contenidas en el contrato corresponden a mejoras que no intervienen elementos estructurales no siendo necesario realizar este tipo de trámites.

17. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

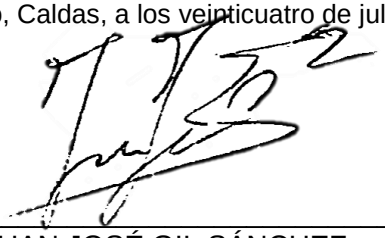
En especial, deberán considerarse, entre otras, las siguientes referencias normativas y técnicas:

• Norma Técnica Colombiana NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Lineamientos y Normas de Infraestructura Educativa expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Educativa.

Las especificaciones técnicas del proyecto deberán armonizarse con los estándares de calidad, seguridad, funcionalidad, sostenibilidad, accesibilidad, confort y mantenimiento establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para ambientes escolares, garantizando condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo. Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus modificaciones.
• Normativa vigente en materia de accesibilidad universal, seguridad humana, gestión del riesgo, saneamiento básico, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

En constancia, se firma en Marmato, Caldas, a los veinticuatro de julio de 2026.



JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ
Secretario de Planeación, Vivienda e infraestructura

Objeto :CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARMATO Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN – SEDE ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.